



San Antonio, 13 de Setiembre de 2019,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Agosto de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 346.083,2,= Literal A \$ 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2;= , Literal C \$ 122.413,= (treientos cuarenta y seis mil ochenta y tres, con dos centésimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 13/09/19 por Resolución Nº 098/2019 inserta en acta Nº 021/2019, se aprobó el gasto de indumentaria para Funcionarios.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 13/09/19, por Resolución Nº 098/2019, inserta en acta Nº 021/2019, se aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 26.994,= (pesos uruguayos veinte seis mil novecientos noventa y cuatro.)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra indumentaria para funcionarios, aprobada por Resolución Nº 098/2019, inserta en Acta Nº 021/2019 de fecha 13/09/2019 y el correspondiente a la Empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 098/2019 inserta en Acta Nº 021/2019 de fecha 13/09/2019, monto 26.994,= (pesos uruguayos veinte seis mil novecientos noventa y cuatro mil)
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alicia Coberti
ALICIA COBERTTI
CONCEJAL

Roberto Percovich
Roberto Percovich
Concejal

Noemi C. Perdigón
Noemi C. Perdigón

Fablana Machin
Fablana Machin
Alcalde(a) Interino(a)